



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°115/2021

VISTO:

La Ordenanza N°1569/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 22 de diciembre de 2021, mediante Acta N°1498.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1569/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 22 de diciembre de 2021, mediante Acta N°1498, **por la cual se dispone DESIGNAR con el nombre de "DANTE ALIGHIERI" al paseo, área o sector de ESTACIONAMIENTO público ubicado contiguo al Sur de las vías férreas del predio del FFCC (que tiene su acceso por calle Montevideo y salida por Avenida Italia) y que rodea el Edificio donde actualmente funciona la sede local de la Asociación Dante Alighieri y el Monumento del Milenio**, conforme al articulado de la referida Ordenanza que por el presente Decreto se promulga.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de diciembre de 2021.-